

Se dio' acto seguido consentimiento de otra instancia suscrita por Sr. Juan Ont. Obregón solicitando se le conceda un socorro para poder subsistir y habiendo hecho presente a' los Sres. de este Ayuntamiento decir: que se Comuniquen a' la Junta de Sanidad para su decreto previa Certificación del Médico Titular de esta Anteglesia.

Se dio' conocimiento del oficio remitido por la Diputación reclamando a' vuelta de correo los justificantes de haberse satisfecho al Culto y Clero y cuya Comunicación se recibió el 15 del actual.

A esta Comunicación se le dio' contestación diciendo que Encomienda 24 horas para llevar a' efecto el cobro y verificado, se remitirían ambos justificantes.

En el momento se dio' también conocimiento de una instancia suscrita por Eugenio Gandarias y Parandica en la que solicita se le nombre alguacil de este Ayuntamiento fundándose en que el actual no sabe leer ni escribir. Puesto a' discusión el Caso se acordó desestimar la instancia.

Se dejó pendiente de resolución para el Domingo 26 del corriente las dos instancias presentadas por Sr. Ignacio de Anza y Gouri.

Se levantó la sesión firmando los que saben de que Certifico //

Sesión extraordinaria del día 23 Octubre 1879.

Sres. Concomentes

- Alcalde Presid. Sr. Ramon Garay
- 1.º Sr. Juan Uriarte
- 2.º Sr. Domingo Izquierdo
- 3.º Sr. Antón Legorburu
- 4.º Sr. Manuel Legama
- 5.º Sr. Agustín Zamacoña
- 6.º Sr. Luis Mancoche
- 7.º Sr. José Mlacuina
- 8.º Sr. Juan Merica
- 9.º Sr. Esteban Vitorama

En la Casa Consistorial de la Anteglesia de Galdacáram, siendo las tres de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, hora y día señalado al efecto, se reunieron los Sres. de Ayuntamiento y Junta Municipal que al amanecer se expresaron en la anterior convocatoria y con objeto de suscribirse con alguna cantidad de los fondos Municipales para socorrer a' los desgraciados de las Tegas de Murcia,orca, Orihuola y Almorina, en vista de la Circular del 20 del actual publicada en el Boletín Oficial de esta provincia con fecha 21 del mismo.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a' los Concomentes que se abría la sesión para tratar del modo y forma en que el Municipio ha' de suscribirse a' tan Caritativo Socorro.

Acto seguido por orden del mismo Presidente, el Secretario interino de este Ayuntamiento, procedió a' dar lectura de dicha Circular que aparece en el Boletín Oficial número 49 de dicha fecha.

Se abrió discusión sobre la suma con que este Municipio ha' de suscribirse para tan benigna Caridad a' los desgraciados de que es objeto esta sesión extraordinaria, y acordaron por unanimidad suscribirse con la cantidad de seiscientos reales y alguna suma se ha' de depositar en los Libros del Banco de España en Bilbao, habiendo sido nombrado para hacer el citado depósito Sr. Fernando Campos. Con lo que se levantó la sesión.

Señor Ordinaria del Domingo 26 Octubre 1877

- Señor Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Ramon Garay
- Concejales
- Don Julian de Uziarte
- Don Domingo Equibor
- Concejales
- Don Antolin Legirburu
- Don Aquila Samacina
- Don José R. de Aguirre
- Don José R. de Ojorabal
- Alcalde
- Don Esteban Echevarria
- Don José R. Barrenechea
- Don José Echeburria
- Don Tomas Larinaga

En las Casas Consistoriales de la Antigua de Guadalupe, a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las siete de la mañana, hora designada al efecto, se reunieron los señores que al margen se expresan, con objeto de tratar el reconocimiento de las Cuentas presentadas a este Ayuntamiento por don Ignacio de Onza y Boiri, el Domingo diez y nueve proximo pasado.

Acto seguido el Secretario interino de este Ayuntamiento por orden del Sr. Alcalde Presidente, dió lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Seguidamente puso a la vista las dos instancias citadas, las cuales obran en este Ayuntamiento para su resolucion y en las que en la primera pide se le satisfaga los diez y seis mil Cien reales a que asciende por anticipo con interes sobre los montes y la segunda de ochocientos Cuarenta y un reales por cocinas otorgadas por Cuenta del Municipio y ademas por el embargo hecho al Sr. Ignacio y que el Ayuntamiento queda en hacer la devolucion.

Puesto a discusion el caso, decretaron que cuando haya medios suficientes han de ser preferidos los primeros para percibir los diez y seis mil novecientos cuarenta y un reales a que asciende el total de ambas reclamaciones.

Seguidamente en igual concepto se decretó tambien en los mismos terminos el abono de Cuatro mil reales por anticipo hecho por Sr. Carlos de Uziarte, Sr. José Ramon Barrenechea, Sr. José Ramon Aguirre, Sr. Manuel Legama, Sr. Silvano Ereno, Sr. Fran. de Alarab. Urquiza y Sr. Calisto de Apersebay, los cuales habrán de presentar los justificantes de haber satisfecho los indicados Cuatro mil reales.

Acto seguido se dió lectura de una instancia presentada por Sr. Francisco Maguregui en la que reclama trescientos setenta y ocho reales por resto de mayor cantidad que es acreedor de este Municipio por suministros de alimentos y ciudad de la heridiera Eugenia Alday, y cuyo Decreto expide este Ayuntamiento habiendo examinado dicho Decreto, luego de una larga discusion, acordaron que para las fiestas de Navidad se le satisfaga trescientos reales dejando al reclamante el resto en beneficio del pueblo y hallandose presente el Maguregui aprobó dicho acuerdo.

Seguidamente se puso a la vista otra instancia suscrita por el Cabildo de esta Antigua solicitando que se lleve a efecto una reparacion en la Ermita de San Antonio Abad, de esta citada Antigua.

Puesto a discusion el caso, se acordó hacer la reparacion